



RESOLUCION GERENCIAL N° 039-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 27 de Marzo de 2013.

VISTOS:

El Informe Técnico N° 007-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL y el Informe N° 058-2013-GORE-ICA-PETACC.OI/EFMO; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de setiembre del 2011, la Entidad suscribe el Contrato N° 012-2011 con el CONSORCIO MACACONA a quien se le otorgara la Buena Pro derivada de la LICITACIÓN PUBLICA N° 0002-2011-GORE/ICA/PETACC para la ejecución de la obra "Sistema de Riego Amara – Santa Ana" por el Monto de S/. 4'738,182.12 nuevos soles por el plazo de 150 días calendario. Habiendo acontecido el Inicio de Ejecución de Obra el 11 de octubre del 2011, con lo que la fecha prevista de Terminación de Obra es el 08 de marzo del 2012;

Que, con fecha 07 de octubre de 2011, se realizó la entrega del terreno según se aprecia en el Acta respectiva, dando inicio a la ejecución de la obra el citado día.

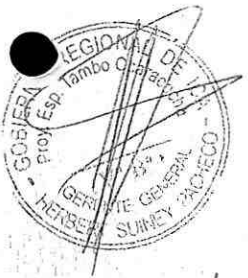
Que, posteriormente con Resolución Gerencial N° 153-2012-GORE-ICA-PETACC/GG, de fecha 01 de octubre de 2012, se designó al Comité de Recepción de la Obra "Sistema de Riego Amara – Santa Ana"; Una vez levantadas las observaciones planteadas a la Obra, por parte del Comité de Recepción, con fecha 16 de noviembre de 2012, se suscribió el Acta de Recepción de Obra, mediante el cual los miembros representantes del PETACC y los representantes Legales de la Empresa Contratista CONSORCIO MACACONA, procedieron en el lugar a verificar el cumplimiento de los trabajos ejecutados, según el Expediente Técnico, procediéndose a la recepción de la obra;

Que, en ese sentido, la Empresa Contratista CONSORCIO MACACONA, remitió la liquidación Final de la Obra a la Dirección de Supervisor y Liquidación del PETACC, a efectos de requerir su aprobación de la documentación entregada a la vez de realizar los trámites correspondiente para la emisión de la Resolución de Liquidación final de Obra y dar por concluido el Contrato; en ese sentido, el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, mediante Informe del visto da la conformidad de la documentación presentada para la liquidación económica y técnica de obra, denotando que existe un saldo a favor del Contratista de S/. 210,527.10, incluido IGV;

Que, en atención al contrato suscrito con la Empresa Contratista CONSORCIO MACACONA y el PETACC, se advierte que la Inversión contratada asciende a la suma de S/. 4'738,182.12 (Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Dos con 12/100 Nuevos Soles), mientras que la obra se ejecutó por un monto real de S/. 5'420,898.87 (Cinco Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 87/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un saldo a favor del contratista de S/. 210,527.10 Nuevos Soles;

Que, la liquidación final del contrato de obra consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad. En ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras, Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;





RESOLUCION GERENCIAL N° 039-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación de Obra "Sistema de Riego Amara – Santa Ana" ubicada en el Distrito de Ocucaje, de la Provincia de Ica, Departamento de Ica, presentado por la Empresa Contratista CONSORCIO MACACONA, revisada por la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC; la cual está justificada en Dos (2) Tomo a fojas 369, más el cuaderno de obra en dos (2) ejemplares, que forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- TENGASE como Costo Real de la Ejecución Presupuestal de la Obra "Sistema de Riego Amara – Santa Ana" ubicada en el Distrito de Ocucaje, de la Provincia de Ica, Departamento de Ica, la suma de S/. 5'420,898.87 (Cinco Millones Cuatrocientos Veinte Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 87/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, con un saldo a favor del Contratista de: En Efectivo de S/. 210,527.10 (Doscientos Diez Mil Quinientos Veintisiete con 10/100 Nuevos Soles) incluido IGV; los mismos que están desagregado de la siguiente manera:

Monto del Contrato, con IGV.	S/.	4'738,182.12
Monto Real ejecutado, con IGV.	S/.	5'420,898.87
Saldo a favor del Contratista	S/.	210,527.10
En efectivo	S/.	178,412.79
En I.G.V..	S/.	32,114.30

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del PETACC, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Expediente Original esté bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

ING HERBERT SUÑEY PACHECO
GERENTE GENERAL

